

INFORME DEL COMISARIO A LOS ACCIONISTAS DE “ESEMEC S.A.”

Señores
ACCIONISTAS DE ESEMEC S.A.
Ciudad.-

Señores Accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de Comisaria de ESEMEC SA, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con las situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2019.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros: La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y preparación de los mismos.

Responsabilidad de la Comisaria: Mi responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre los estados financieros, basada en una revisión efectuada sobre las cuentas y partidas que conforman los mismos; además de verificar el cumplimiento por parte de la administración de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Se indica que la revisión se efectuó siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones, incluidos en los estados financieros, adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias.

Se ha obtenido por parte de la administración de la Compañía toda la información necesaria para la revisión de operaciones, registros contables y documentación tributaria que sirve de sustento para las transacciones revisadas. Se revisó además los libros sociales de la Compañía.

Opinión sobre cumplimiento: En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente la situación financiera de ESEMEC SA al 31 de diciembre del 2019.

Adicionalmente se verificó que la Administración ha cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y que los libros sociales de la Compañía están adecuadamente manejados.

Se procedió a dar lectura al Informe de Auditoría Externa, y concluimos que la Administración ha dado seguimiento a las recomendaciones dadas por Auditoría.

Opinión sobre el control interno: Con base en la revisión efectuada considero que la administración de la Compañía ha implantado procedimientos de control interno adecuados, de tal manera que se genera una información financiera veraz y confiable, permitiendo la toma de decisiones de manera oportuna.

En mi calidad de Comisaria he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Quito, 01 ABRIL del 2020.

Atentamente,



CPA Carmen Molina
Reg. N. 8133
COMISARIA